

— 26 —

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
DEL  
**DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1859.**

---

Continuando sus sesiones la Junta general del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya en el sitio de costumbre el día doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, dióse lectura en ambos idiomas del acta del día anterior y fué aprobada.

A propuesta de un señor apoderado se acordó se diera asiento de distincion en los bancos de los señores Padres de provincia al señor D. Santiago de la Azuela, antiguo Corregidor político de este Señorío, quien lo ocupó espresando, por conducto del Sr. Presidente, su gratitud á demostracion tan honorífica.

Enterada la Junta de un oficio dirigido á la misma por el apoderado de Begoña participando no poder asistir á la sesion, fué admitido y tomó asiento en ella su suplente D. José Antonio de Sagarduy.

Se dió lectura en seguida al dictámen emitido por la comision creada para informar sobre los dos puntos que abraza la convocatoria relativos al expediente instruido á consecuencia de la declaracion de guerra al imperio Marroquí, y su tenor es como sigue:

ILMO. SEÑOR.

La Comision nombrada por V. S. I. en sesion de ayer, con el objeto de informar acerca de la conducta observada por la Diputacion general á consecuencia de la guerra que ha declarado S. M. (q. D. g.) al imperio Marroquí, á fin de obtener la justa reparacion de los agravios inferidos por éste á la nacion española; y de proponer á V. S. I. los servicios con que Vizcaya debe contribuir á tan santa causa, tiene el honor de esponer á V. S. I. el siguiente dictámen.

Vizcaya, que á fuerza de sacrificios ha conquistado el renombre de M. N. y M. L., sin que en la dilatada série de los siglos haya desmentido jamás tan glorioso dictado: Vizcaya, que siempre ha concurrido con sus esfuerzos y servicios generosos el día del peligro, cuando el principio religioso, el principio monárquico, la independendencia nacional ó el honor del pabellon español se hallaban comprometidos, no puede prescindir, sin faltar á su historia, á sus antecedentes, á sus mayores, á lo que así propia se debe, de tomar voluntaria y digna participacion en los sacrificios, ahora que se trata de obtener cumplida satisfaccion de los repetidos agravios inferidos al pendon de Castilla, por una nacion bárbara y descreida; y de llevar á ella, con la gloria de